

FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE COSECHA Y ACARREO Y/O ELABORACIÓN DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERESADOS EN ADQUIRIR PRODUCTOS VINICOS.

1.: Objeto:

El objeto del presente concurso, es proceder a la selección de personas interesadas en adquirir todo o parte de los siguientes productos vínicos, de titularidad del Fideicomiso de Garantía de Cosecha y Acarreo y/o Elaboración de Productos Vitivinícolas - Vendimia 2015 y Fideicomiso de Garantía de Cosecha y Acarreo y/o Elaboración de Productos Vitivinícolas - Vendimia 2017:

- **93.457 litros de vino blanco**
 - Año: 2015
 - Bodega Depositaria: José Rodríguez S.A. – INV N° E-70647
 - Estado: Desnaturalizado por el INV
- **41.978 litros de vino blanco**
 - Año: 2017
 - Bodega Depositaria: FYM S.A. – D-74506
 - Estado: Intervenido por el INV
- **89.915 litros de vino blanco**
 - Año: 2017
 - Bodega Depositaria: FYM S.A. – D-74506
 - Estado: Intervenido por el INV

2.: Postulantes y su Oferta:

El Postulante interesado deberá formular oferta hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas, expresando claramente el tipo de producto por el que oferta, la cantidad, y el monto, así como la forma de pago pretendida.

El postulante al presentar su oferta deberá expresar sus datos personales, particularmente nombre completo, domicilio real y si quisiera constituir uno al efecto del concurso, domicilio o dirección de mail (donde serán válidas todas las notificaciones), acompañar constancia del CUIT, y todo otro dato que pueda solicitarle Mendoza Fiduciaria S.A.

Si se tratare de personas jurídicas deberán acreditar además de lo expuesto, la existencia de la misma mediante estatuto, y la representación de quien se presente, mediante poder o bien actas de designación.

Las ofertas que se hagan previo a la fecha de apertura de las mismas, deberán hacerse por escrito debidamente firmado por el postulante, las que se hagan el mismo día de cierre, podrán hacerse verbalmente debiendo labrarse acta en la sede de la Fiduciaria, dejando constancia de tales ofertas.

La presentación de la propuesta, no crea derecho alguno a favor del Postulante, para su aceptación por parte del Fiduciario, reservándose éstos el derecho de requerir a los Postulantes y/o Adjudicatarios, cualquier información adicional respecto a su propuesta.

El precio ofrecido por el Oferente, debe ser neto de impuestos que gravan la operación, así como de otros gastos necesarios para la transmisión y en su caso traslado del vino, todo lo cual será a cargo del Postulante.

Asimismo, en caso de ofrecer el pago del precio en forma financiada, se deberá tener en cuenta que, en caso de adjudicársele el producto, el Adjudicatario deberá entregar al momento de la firma del contrato de compraventa, uno o varios cheques (por el monto neto total de la operación) y adicionalmente deberá asegurar la obligación mediante la constitución de cualquiera de las garantías admitidas.

3.: Conocimiento que implica la Presentación:

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y consentimiento de los presentes Pliegos, publicaciones, calidad del producto, etc.,

4.: Apertura:

La apertura de las ofertas, será efectuada por el Fiduciario y tendrá lugar en la fecha, hora y domicilio publicados, en presencia de un Notario Público, labrándose acta de estilo, que será suscripta por los asistentes, en caso de así solicitarlo.

5.: Mantenimiento, Análisis y Adjudicación de las Propuestas:

Los Postulantes estarán obligados a mantener su Propuesta durante un plazo mínimo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Las propuestas presentadas, serán analizadas por el Fiduciario, quien será el encargado de adjudicar al o a los Postulantes que estime como mejor calificados, pudiendo a tal efecto decidir la adjudicación a un solo oferente o a dos o más oferentes, o bien, no adjudicar a ninguno de los postulantes, si las circunstancias así lo aconsejaren, sin que en ningún caso, genere derecho alguno a favor de los postulantes.

La adjudicación será resuelta por el Fiduciario, a través de su Gerencia General, y notificada al Adjudicatario en la dirección de correo electrónico denunciada por el mismo en la propuesta, dentro de los quince (15) días hábiles desde el acto de apertura de sobres.

La adjudicación no acordará derecho alguno al o a los adjudicatarios, los que no podrán efectuar reclamos derivados de la misma, toda vez que en todos los casos sus derechos quedan supeditados a la firma del respectivo contrato de compraventa y constitución de las garantías, en caso de corresponder.

Al momento de adjudicar, se podrá hacer un orden de calificación de los postulantes.

6.: Firma de contrato:

En caso de tratarse de una compraventa financiada, el o los Adjudicatarios deberán concurrir a suscribir el Contrato dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de desistimiento de su propuesta, con más los daños que pudiera haber ocasionado su no presentación; pudiendo el fiduciario disponer del producto en este u otro concurso.

6.1.: Garantías:

En caso de que el precio ofrecido, no fuese de contado, sino financiado, el adjudicatario deberá ofrecer una o varias de las garantías, expresándose enunciativamente como posibles: Hipoteca, Prenda, Fianza Personal o Bancaria o de Sociedad de Garantía Reciproca; Fiduciaria;

Artículo 7.: Competencia Judicial:

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios Civiles de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.

.....
POR EL POSTULANTE

**ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VINICOS**

**FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE COSECHA Y ACARREO Y/O
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS**

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA SELECCIÓN DE COMPRADORES DE PRODUCTOS VINICOS

MENDOZA,de.....de.....

OFERENTE.....

DOMICILIO REAL (SEDE SOCIAL)

DOMICILIO ESPECIAL.....

TELÉFONOS:MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:INSCRIPCIÓN INV:.....

De conformidad con los artículos y cláusulas del Pliego de Condiciones adjunto, efectúo la siguiente propuesta de compra:

1.- Volumen a adquirir:..... litros de.....

2.- Precio de compra:pesos por litro.

3.- Forma de pago del precio:.....

.....

4.- Al precio de compra ofrecido se le deberán adicionar los impuestos que graven la operación. Asimismo, dicho precio es por el producto existente en el establecimiento depositario. El cambio de titularidad del vino por ante el I.N.V., el depósito del mismo, y en su caso el traslado, son a cargo exclusivo del comprador, a su cuenta y riesgo.

5.- En el caso que el pago ofrecido no fuese de contado, el Postulante deberá ofrecer garantías de cumplimiento de contrato, conforme los tipos admitidos y especificaciones establecidas en el presente Pliego.

6- Observaciones:

.....

.....
POR EL POSTULANTE